

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 19 Sábado 22 de enero de 2011 Sec. IV. Pág. 6273

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2064 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso ordinario 0739/2010-A en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Promociones Villena Sol, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en la calle Trinidad, número 13, bajo, de Villena, 03400 (Alicante) y CIF número b-03987799, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.167 general, folio 65, hoja número A-30.339.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la exixtencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autorizen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000296-1